



DECRETO N° 657/

LAJA, marzo 01 del 2012

VISTOS:

- 1.- Padem 2012.
- 2.- Dotación docente comunal año lectivo 2012.
- 3.- Art. 42, d.f.l. 1/96 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 estatuto de los profesionales de la educación, art. 97 del decreto 543/91 "reglamento del estatuto".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNESE** en calidad de jefe de U.T.P. y encargado de escuela, al **Sr. Luis Ricardo Cárdenas Vallesendre**, docente titular 30 hrs., del centro de educación de adultos "Rubén Campos López", a contar del 01 de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.
- 2.- **OTORGUÉSE**, 14 horas a contrata al Sr. Cárdenas, desde el 01 de marzo del 2012 al 28 de febrero del 2013:
Funciones : jefe de UTP 30 hrs., financiamiento gestión.
: encargado de escuela 14 hrs., financiamiento gestión
- 3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01-02 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR H. FIGA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MVG/MMM/PLM/AMR/lrc *01/03/12

DISTRIBUCIÓN:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309